

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 12 NOVIEMBRE 1975

En 1970, siendo las diecisiete treinta horas del día doce de Noviembre de mil novecientos setenta y seis se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los señores asistentes que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para lo que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. José Diago Bilbao y actuó como secretario el que lo es de la Corporación D. Cladio Santander López.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y presia orden de la misma, se dio lectura por el informe secretario, al tono de del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Cuentas Generales - Patrimonio 1975. - Visto expediente de Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, valores independientes y auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio del año 1.975, se acuerda su aprobación por unanimidad.

Expediente n.º 2 de Habilitación de Créditos. - Visto expediente tramitado por la Alcaldía para suplementos de créditos de varias partidas del Presupuesto ordinario vigente con cargo al superavit del ejercicio anterior se acuerda por unanimidad su aprobación y publicarlo seguidamente en el B.O. de la provincia siguiendo los demás trámites reglamentarios.

Subasta aguas Bº Jaizkunzqueta. - Dada cuenta de expediente de subasta de traida de aguas y depósito regulador al barriz de Jaizkunzqueta por unanimidad se acuerda: 1º Seclará válida la subasta celebrada. 2º Adjudicar definitivamente dicha obra al constructor D. José María Iraizoz Zamora en la cantidad de 4.792.798 pesetas, por ser la proposición más ventajosa económica-

Alcalde:

D. José Diago Bilbao.

Tenientes de Alcalde:

D. José Lázaro Sáez.

D. Fermín Arzayaga O.

Concejales:

D. Ricardo Salazaría J.

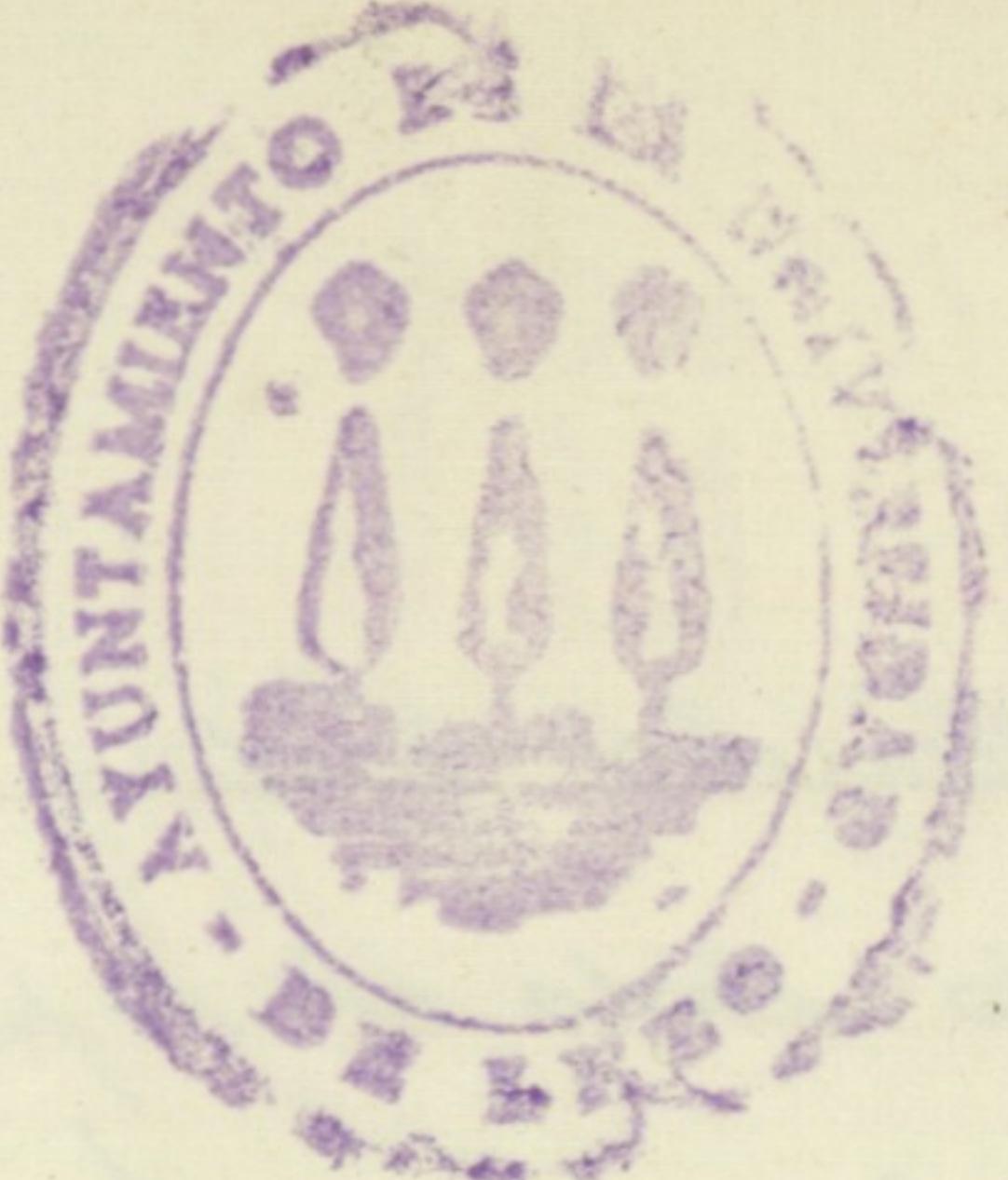
D. Fermín Itxaguren J.

D. José A. Pintor F.

D. Martín Lasaona F.

D. Juan José Lizaso F.

D. José Angel Echegoyen t.



D

uente de las dos presentadas, una vez leída el acta de adjudicación provisional. 3º Comunicarselo al adjudicatario para que en el plazo de días 10 ingrese el resto de la fianza hasta completar la definitiva y devolver al otro proponente. Constituciones J. Iguacis la fianza provisional depositada. 4º Al adjudicatario se le avisará con tiempo suficiente para suscribir el oportuno contrato ante el Notario más cercano haciéndole observación de que llevado a efecto la obra de acuerdo con los pliegos económico-administrativos y técnicos que obran en el expediente de referencia.

5º Dar cuenta a la Diputación del importe de esta adjudicación nombre del contratista y fecha de esta adjudicación definitiva.

Concesión límites polígonos 107-A y B. Vista instancia de concesión de límites del Polígono 107-A y B, se acuerda por unanimidad pasarlo a informe de la Comisión de Obras.

Escrito vecinos sobre Juventud Infantil. Vista instancia suscrita por varios vecinos de Liceo y Sociedades Populares por unanimidad se acuerda que informe la Comisión Municipal Permanente.

Aprobación Provisional del Plan Urbanización y Reparcelación del Polígono 11. Dada cuenta del estado del expediente de urbanización del Polígono n° 11 e informe técnico del funcionario del Ayuntamiento así como los dos reclamaciones presentadas por D. Iguacis Trasa Barbería con una reproducción de aquella del Norte de España la cual se acuerda como todas las observaciones hechas del aparcador municipal y visto el recibo de los bienes Ochsa lastresana y con referencia al muro de contención del Polígono n° 11 en el límite con el Polígono n° 5, se acuerda por unanimidad aprobar provisional

ualmente dicho Proyecto de urbanización aceptando todas y cada una de las edamaciones reuniendo todo el expediente para su resolución definitiva a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Visto Proyecto de Reparcelación y dado que no existe más edamaciones que la de Eusebio Ochoa Castreano sobre diferencias de terrenos en los estudios de reparcelación y urbanización debe fijarse de acuerdo con los promotores a efectos de subsanar dicho error aprobando definitivamente dicho proyecto de Reparcelación por unanimidad y con la salvedad atender la edamación presentada.

Permuto con D. Fernando Sudauaudista de bajos para Hogar del Jubilado por dos parcelas de este Ayuntamiento en el Polígono n.º 114. Vista propuesta de permuto de los Hermanos Sudauaudista de bajos de la calle Agustina Lizarazu n.º 4 por parcelas de terreno en el Polígono n.º 114 propiedad de este Ayuntamiento y con una cabida de 965 m² de las dos parcelas se acuerda por unanimidad efectuar la permuto atendiendo a los informes emitidos y valoraciones practicadas, debiendo darse cuenta al Ministerio de la Fomentación a los efectos determinados en el art. 95 del Reglamento de Bienes en relación con el art. 95 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Asimismo si fuese al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para que ejecute los presentes acuerdos y en especial otorgamiento de escritura pública ante Notario que corresponda y comunicar los acuerdos a los interesados para su conocimiento y efecto.

Recurso Polígono n.º 2 punto n.º 8. Visto recurso interpuesto por D. Joaquín Uquiza Jaramillo contra acuer-



do del Pleno de este Ayuntamiento por el que deniega la aprobación definitiva del estudio de Detalle del Recinto n° 8 del Polígono n° 2 de fecha 8 de octubre de 1976, por unanimidad se acuerda aprobar definitivamente dicho estudio de Detalle con los siguientes condicionamientos:

1º Reunión de la Junta de Compensación del Polígono n° 2 a efectos de que antes de realizar el Proyecto de Urbanización y subsiguiente explotación quede clara todas las cesiones y vales a ejecutar, cesiones a este Ayuntamiento a efectos de que el desarrollo del Polígono sea ordenado y se creen con comunitariamente las viviendas en el Plan Parcial del Polígono n° 2.

Dado figurando en el Orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia fijará término el acto manteniéndose la sesión a las veintiuna horas, de lo que, como Santuario, doy fe.

Juan José Gómez

Hectorio Fiz Benítez

Martín Lechona

F. Barquero

P. Salasencis

Herrazagoa, don José Sánchez

Ángel Echegoyen